

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de dos (02) carpetas virtuales.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora; **ARLYS ALANA ROMERO PEREZ**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

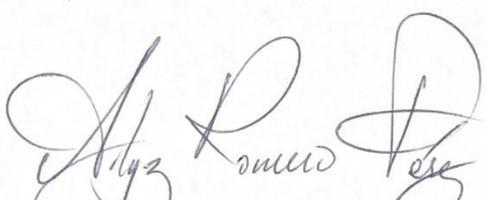
REF: ACCION DE TUTELA
DTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
DDO: JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001220500020230003400

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO No. 564

Comoquiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFÍQUESE,


ARLYS ALANA ROMERO PEREZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora; **ARLYS ALANA ROMERO PEREZ**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: JESUS ANTONIO LOZANO
DDO: EMCALI
RAD: 76001310501320200000701

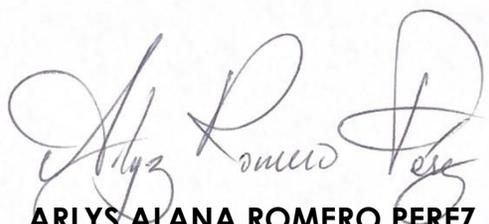
Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No. 562

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL486-2024 del 12 de marzo del 2024, mediante el cual resolvió NO CASAR el recurso interpuesto contra la Sentencia del 27 de mayo del 2022, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ARLYS ALANA ROMERO PEREZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora; **ARLYS ALANA ROMERO PEREZ**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: ALBA LEONOR VIDAL
DDO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD: 76001310501620210000301

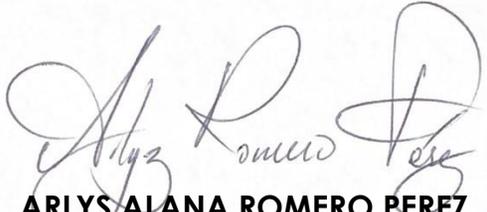
Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No. 563

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL638-2024 del 03 de abril del 2024, mediante el cual resolvió CASAR el recurso interpuesto contra la Sentencia del 31 de enero del 2023, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ARLYS ALANA ROMERO PEREZ
Magistrada